

## Resolución MGAP S/N

# AGRICULTURA. LIMITE PARA EL REGISTRO DE PRODUCTOS FITOSANITARIOS A BASE DE METAMIDOFOS

Documento Actualizado

[Toda la Norma](#)

[Ver Imagen del D.O.](#)

Promulgación: 04/10/2006

Publicación: 17/10/2006

### Registro Nacional de Leyes y Decretos:

Tomo: 1

Semestre: 2

Año: 2006

Página: 806

VISTO: la necesidad de instrumentar medidas tendientes a evitar los efectos adversos derivados de la aplicación y utilización en el país de insecticidas organofosforados a base de metamidofos;

RESULTANDO: I) por resolución ministerial de fecha 30 de enero de 2002, se restringió el uso de productos fitosanitarios a base de Metamidofos al control de plagas en el cultivo de papa;

II) no obstante dicha limitación, la disponibilidad en plaza de este producto ha traído como consecuencia su utilización en otros cultivos de consumo directo para los cuales no está autorizado;

CONSIDERANDO: I) la restricción dispuesta oportunamente para este principio activo no tuvo en los hechos los efectos esperados en cuanto a contribuir a la paulatina disminución de su utilización en tanto los volúmenes de importación se mantuvieron constantes;

II) necesario adoptar medidas adicionales tendientes a prevenir el desvío de uso y de esta forma, evitar los efectos adversos que ello trae aparejado valorando además las reales posibilidades existentes de enfrentar los problemas fitosanitarios con productos autorizados de menor peligrosidad;

III) de acuerdo a la información disponible en esta Secretaría de Estado existen en plaza volúmenes importantes de productos a base de este ingrediente activo, lo que amerita otorgar un plazo prudencial para su utilización por representar ésta la única alternativa disponible para su disposición final;

ATENTO: a lo dispuesto en el artículo 137 de la ley N° 13.640, de 26 de diciembre de 1967, ley N° 17.593, de 29 de noviembre de 2002, decreto N° 367/968, de 6 de junio de 1968, artículo 24 del decreto N° 149/997, de 15 de marzo de 1977 y a lo sugerido por los Departamentos Técnicos de la Dirección General de Servicios Agrícolas,

EL MINISTRO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

RESUELVE:

1

Prohíbese el registro, la importación, formulación, comercialización, aplicación/utilización de productos fitosanitarios a base de Metamidofos para uso agrícola.

---

**(\*) Notas:**

**Ver en esta norma, numerales: 2 y 6.**

JOSE MUJICA

Ayuda